En Sonia: 1'25 pts. trimestre. FUERA DE SORIA: 1'50 id. id. AMÉRICA: 2'50 id.

Precios de suscripción.

Administración: -Conde de Gomara, 3.-

DIRECTOR: MANUEL G. ARDURA

Page adelantado.

Se publica los mertes y los viernes .- Para anuncios, reclamos y esquelas funerales, dirigirse á la Administración.-No se devuelven los originales.

Redacción: -Conde de Gómara, 3.-

SE PUBLICA LOS MARTES Y LOS VIERNES

Como un triunfo personal del ministro de Hacinnda, como un éxito de mera vanidad, presentan ante el público algunos diarios oposicionistas la operación del empréstito de consolidación que en estos momentos se está desenvolviendo.

Ante tode, hemos de deducir de ese argumento y de la actitud, en general, de las masiciones ante el empréstito, la consecuencia de que nadie pone én duda que el resultado del último va á ser brillante, justificando las esperanzas y los cálculos del Gobierne.

Lo celebraremos por el interés nacional, más bien que por el del Ministerio,

Confiamos también en que la masa del núblico, aquí como en el extranjero, ha de juzgar de la restauración del crédito nocional y de la reorganización de la Hacienda, obra principal del Gobierno conservador, de modo muy diverso y no tan mezquino como los diarios oposicionistas.

No es necesario ejercitar mucho la reflezión para comprender que, aparte del aspecto técnico ó financiero que las leyes y los decretos emanados del señor Fernández Villaverde revisten, tienen un aspecto social muy interesante.

Hechos sociales inesperados, tanto como financieros, son en España la baja en el ininterés del dinaro, la del desenente, al agpital afluyendo á los empleos industriales y apartándose del exclusivo en valores de Estado.

Con esos obstáculos tradicionales á la prosperidad material de la Nación, al fomento de la riqueza, ha luchado el ministro de Hacienda cuando el espíritu público se hallaba muy abatido, y ha acertado á vengerlos.

Seguian en pié otros enemigos del crédite, otros obstáculos á la creación de ri-

queza, que consistían en los cambios elevados con el extranjero, en la prevención que hay en el mismo contra el exceso de circulación fiduciaria, la consiguiente desaparición del oro y una deuda flotante enorme.

Contra esos otros enemigos de la Nación y de la normalidad va encaminado el empréstito de consolidación, complemento del plán del señor Fernández Villaverde, y euyo exito parece asegurado.

No extrañamos que la Prensa oposicionistas desconozca voluntariamente ese aspecto, más que econômico, social, de la evolución que en la Hacienda española verifica, afirmando su solvencia y sacándola definitivamente de la categoría de las averiadas. Lo que no puede menos de extra-Har al observador es que la clase mercantil, ó una parte de la misma, que por razón de su profesión y por su competencia está más en aptitud que otras para apreciar la îndole y tendencias, así como las consecuencias favorables al crédito y á la circulación (es decir, al comercio en grande y en pequeño) de las reformas planteadas, sea precisamente la que cierra con obstina: ción los ojos y los oídos á las ventajas que se van gonsiguiendo, y que redundan, especialmente, en su beneficio,

No puede durar mucho tal error; y, de de todos modos, no caerá en él la gran mayoría del público. El Gobierno del señor Silvela pelea esforzadamente para librar á la Nación de enemigos tradicionales, y lo va logrando. Qjalá desapareciesen, con los juicios, la tendencia á la amenaza y á los procedimientos de violencia, el odio irreflexivo y ciego á todo Gobierno, sólo por serlo; el amor á las aventuras y el crédito otorgado á los aventureros que han sobrevivido en este país á las duras lecciones de la catástrofe y de la decadencia.

Reformas en Instrucción pública

Por estimarlo de interés general damos á continuación la parte dispositiva de estos decretos:

Enseñanza á los obreros jóvenes

Artículo 1.º Los patronos, gerentes ó directores de fábricas, explotaciones, industrias y talleres, concederán á los jóvenes menores de dieciocho años que trabajen en los mismos una hora del tiempo de labor reglamentario para que adquiera la instrucción elemental.

Art. 2.º Los mismos patronos ó entidades sociales costearan una escuela elemental desempenada por persona competente y con el material indispensable en cada establecimiento industrial para que gueda darse la instrucción á dichos jóvenes obreros,

Art, 3.º La enseñanza consistirá en lectura, escritura, ligeras nociones de gramática castellana, las cuatro operaciones aritméticas de números enteros y doctrina cristiana.

Art. 4.º Cuando el obrero adquiera esta instrucción, recibirá un certificado que así lo acredite, expedido por quien esté al frente de la escuela, y dejará de concurrir á la misma.

Art. 3.9 Todo establecimiento que emplee en sus talleres labores ó explotaciones de 150 operarios en adelante, se reputará como comprendido en este decreto para los efectos de dar instrucción á los que dentro de este número sean menores de dieciocho años y carezcan de ella.

Art. 6.º Los directores, gerentes d patronos tendrán un plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este decreto, para el establecimiento de las escuelas.

Art. 7.º Las juntas provinciales y municipales de enseñanza ejercerán la inspección necesaria ordenes para asegurar el cumo funcionarios á sus puesto, dando cuenta detallada al rector de la Universidad de cada distrito de las escuelas que se establezcan y de su regular funcionamiento.

Art. 8.º Los alcaldes darán cuenta al goberna_ dor de la provincia y éste al rector de la Universidad del distrito, del número de establecimientos industriales y fabriles á quienes comprenda esta disposición para que pueda formar una estadística de los mismos dando cuenta al Gobierno.

Art. 9.º Por el ministerio de Instrución pública y Bellas Artes se cuidará de la ejecución de es-

te decreto. Donde existan fábricas ó talleres agrupados en los que no trabajen el número de obreros que se exige en el artículo 5.º para tener escuela propia, se dictarán las disposiciones necesarias á fin de facilitar de una manera práctica la instrucción de los jóvenes operarios.

Enseñanza á las clases obreras.

Artículo 1.º En las poblaciones donde exista Instituto de segunda enseñan y no hubiesen escuelas especiales de Artes é Industrias, se establecerán en los Institutos clases nocturnas, acomodándoles al tiempo de dos horas para dar enseñanza gratuíta á los obreros que soliciten matrioulas en las mismas,

Art. 2.º Estas clases, según las condiciones de cada provincia, y según predominen en ella las industrias agrícolas, mineras, manufactureras ú otras análogas se ajustarán á los conocimientos generales más adecuados para que el trabajo de los obreros en dichas industrias dé los resultados más provechosos que sea posible.

Art. 3.º La enseñanza en estas clases será elemental, y comprenderá las asignaturas de gramática castellana, aritmética, álgebra, geometria, dibujo, elementos de física, mecánica, agricultura, fisiología é higiene y estudios prácticos de aplicación.

Art. 4.° Las clases podrán ser alternas ó bisemanales, quedando á cargo del director el determinarlo y hacerlo público, fijando el oportano edicto en el tablón de anuncios del establecimiento.

Art. 5.º Los alumnos podrán matricularse libremente en las asignaturas que sean más de su agrado; pero siempre el estudio de la aritmética deberá preceder al del álgebra y el de la geometría al de la física.

Art. 6.º Los directores de los Institutos organizarán las clases, poniendo al frente de ellas pro-lesores numerarios, auxiliares v avudantes, en se dedican á la enseñanza de les mencionados es-

Art. 7.º También podrán los directores autorizar á profesores de otras escuelas ó personas de reconocida competencia para desempeñar gratuitamente las clases, permitiendo, si lo creyeren conveniente, que expliquen otras asignaturas.

Art. 8.º En toda escuela normal se destinará hora y media á la enseñanza gratuita y nocturna de adultos ó niños dedicados al trabajo.

FOLLETÍN DE LA PROVINCIA

RAFAEL Krüger.

PÁGINAS DE LOS VEINTE AÑOS

Tobstant le obcome ALFONSO DE LAMARTINE.

trarse en un solo pequeño punto luminoso que brilla á través de la niebla de un río, en medio del océano de fuego de una ciudad inmensa, y hallar un infinito de deseos, de sentimientos, de inteligencia de amor en aquella única estrella, que casi no pudiera rivalizar con el gusano de luz de una noche de estio! Cuántas veces se han agolpado á mi mente estas reflexiones cuando recorría embozado hasta los ojos aquel obscuro puente! ¡Y cuántas veces he exclamado al mirar de lejos aquella luz que brillaba desde tan larga distancia!- c¡Dios mío, dirigid vuestro soplo sobre todas esas claridades de la tierra: apagad

todos esos globos luminosos del firmamento, pero dejar lucir eternamento esa pequeña claridad, estrella misteriosa de dos vidas! ¡Y esa luz alumbrara lo bastante todos los mundos, y bastará á mis ojs durante vuestra eternidad!

LXXII

Julia me presento al día siguiente de mi llegada al anciano que la servia de padre, y cuyos últimos días iluminaba ella como una hija querida. Me recibió éste como un segundo hijo. Había sido informado por ella de nuestro conocimiento en Saboya, de nuestro fraternal afecto, de nuestra diaria correspondencia, y del parentesco de nuestras dos almas, revelado por la uniformidad de nuestros instintos, de nuestra edad y de nuestros sentimientos. Conocía la pureza sobrenatural de unas relaciones que la naturaleza y la sociedad no nos prohibían al-

terar en modo alguno. No tenía inquietud ni celos sinó por la felicidad, el honor y la vida de su pupila. Temía únicamente que ésa se hubiese dejado seducir ó engañar por esas primeras miradas, que son algunas veces unu revelación, y otras la revelación de un alma joven, y que hubiese dado su corazón á un hombre creado únicamente por su imaginación. Mis cartas de las que Julia le leía algunos trozos le hab an tranquilizado algún tanto. Mi fisonomía podía únicamente decirle si mis sentimientos eran en aquellas cartas hijas de la naturaleza ó del arte, porque el estilo puede mentir, pero el rostro jamás. El anciano me examinó con la atención un poco inquieta que se observa en una mirada que se recege un momento. Pero á medida que me contemplaba y me interrogaba veía yo pintarse en aquella mirada la satisfacción interior, llenarse de confianza y benevolencia, y fijarse sobre mí

con aquella seguridad y dulzura qun forman el lenguaje mudo, pero que son el mejor lenguaje de una primera entrevista.

El ardiente deseo de agradar al anciano, la timidez natural de un joven que pone la suerte de su corazón en la opinión que van á formar de él; el temor de que la primera impresión me fuese contraria; la presencia de Julia que me turbaba, dándome valor, todas esas tintas de mi pensamiento, legibles en la modestia de mi actitud y en el rubor de mis mejillas, hablaron sin duda por mi mejor de lo que yo mismo hubiera hablado. El anciano me cogió las manos con un cariño paternal, y me dijo:-Tranquilizaos caballero, y contad con dos amistades en vez de una en esta casa. Julia no podía escoger un hermano mejor, ni yo hubiera escogido mejor hijo. Me abrazó, y conversamos, como si me hubiese tratado desde mi infancia, hasta las diez, reconsequences and Lage a delanted.

Art. 9.º La enseñanza de estas clases será de sturza escritura, las cuatro opereciones funda-entales descrituratica, gramática castellana, ele-enter de geometria y dibujo lineal y el catecis-o de la doctrina cristiana.

Art. 10. Como ampliación para los que tengan otitud y vocación se dará enseñanza compendiaa de geografía, historia y sistema métrico deci-

Art. 11. Los directores de las escuelas normas son los encargados de organizar las clases, istribuir equitativamente el trabajo entre los rofesores y velar por el mejor resultado de esta nseñanza

Art. 12. Tanto los directores de los Institutos omo los de las escuelas normales darán cuenta al ninisterio por conducto de los rectores, durante l mes de Octubre, de háber organizado las ante-iores enseñanzas, y al terminar el curso comunicarán el número de alumnos que hubiesen asistilo á las clases y los resultados obtenidos.

Art. 13. Les alumnos podrán solicitar de los directores de los establecimientos en que habiel ren cursado la correspondiente certificación de asistencia y de aprovechamiento, si hubiere lugar, según el informe del profesor. O ob oquasi la zolot

Art. 174. Tanto en las enseñanzas establecidas en los Institutos como en las organizadas en las escuelas normales, el estado será paramente práctico, sin que los alumnos tengan necesidad de adquirir libros ni hacer gastos de nieguna especia.

Art. 13. Inporeto ministerio de Instrucción Pública y Bullas Artes seidietaran las disposiciones necesarias para que se seumplany ejécute este decreto desde el próximo curso académico. conocyono

ental, y comprendera las asignaturas de graca castellatar entica disebra (especdibujo politicallo dal lascar lascardo agriara, fisiología é higiens y cetudios prácticos de

AGRIDULCE.

Los astrónomos extranjeros se hattan satisfechisimos de su estancia entre nosotros.
Públicamente encarecen las atenciones de la
hospitalidad española, los obsequios del vecindario y la diligencia de las autoridades enservirles y facilitarles los medios de cumplirla misiôn ciencifica que les trae á este oscuro
rincón de Europa. Babios como Flammarión
y Lokyer encuentran su camino tapizado de
flores y su presencia reverenciada con homemaios diames de mino ince Francatanea mente
de contemplar á esos hombres cuyas obras
pregonan los clarines de la fama por todo el
universo.

Muy lisonjero es cuanto ocurre para nucstra nación, bachada de semibarbara en el cencepto europeo. Más lo fuera, no obstante, si el elogio que hué pedes tan ilustres hacen de nuestras virtudes demésticas, naciese exclusivamente de la justa estimación de ellas y no de la sorpresa que parece producirles encontrar gente instruída y hospitalaria, autoridades diligentes y corteses, pueblos respetuosos y racificos, en nación donde la leyenda finge unasseiedad en estado salvaje, y el bandolerismo, más feroz é indómito, señoreándose de las ciudades y de los campos. Ya advirtió la prensa extranjera que las Comisiones científicas labieran venido á nuestra patria en mayor número, si la seguridad personal estuviere mejor garantizada.

A tal extrémo llegamos que no podemos saborear la miel de esos elogios sin gustar con ella las amarguras del vilipendio.

SUCTOS:

and the following the first sin sin

De necesidad. —Cada día es mayor la importancia que en nuestra provincia adquiere la riqueza minera: son innumerables las denuncias de minas que se han presentado y diariamente se presentan en el Gobierno Civil; para la explotación de la Cuenca minera de Olvega se está construyendo un ferrocarril que en todo el año actual quedará terminado. Pero si grande es la importancia de esta riqueza; no es menos el abandono en que se nos fiene por los Gobiernos, puesto que ni un solo ingeniero de minas existe en nuestra provincia y con este abandano son grandes los perjuicios que al desarrollo de la riqueza del país siguen, y han de ser mayores cada día.

Para evitar estos perjuicios, entendemos que por nuestras corporaciones y representantes en Cortes

debe gestionarse para que se destinen á esta capital los ingenieros de minas que sean necesarios para que se hagan las demarcaniones con la puntualidad debida.

Como este asunto es de verdadera importancia para nuestra provincia, hemos de ocuparnos de él otro día mas extensamente.

-F800003-

Lo sentimos.—Parece que por contener conceptes que pueden considerarse injuriosos para nuestra primera autoridad civil, ha sido denunciado al Juzgado de Instrucción de esta capital nuestro colega local «El Magisterio Soriano». Lamentamos el percance del colega.

--{-}}\$®?\$∃--

Alza en la recaudación.—El resultado de la recaudación durante el pasado mes de mayo en nuestra provincia, acusa un alza de 45.986 pesetas con relación á igual mes del año anterior: dicha alza se distribuye en los siguientes conceptos: 37.825 ptas. por contribución territorrial y 8.161 pesetas por contribución industrial.

acogida que el país ha prostado á las predicaciones del directorio de la Unión Nacional melo nolcoura

In the constant of the constant and the

Aclaración.—Al dar cuenta en nuestro número anterior del fallecimiento y entierro de la senora Tirectora del Hospicio provincial de esta ciudad, por un error de confección se daba por fallecida la Sra. directora del Hospital quien afortunadamente disfruta de buena salud.

Obras públicas.—Han dejado de prestar sus servicios en esta Jefatura, los ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Alfonso Rojo y don Cárlos Eugercios, con motivo de sus traslados á las divisiones hid áulicas de Toledo y Madrid respectivamente.

El señor Eugercios salió ayer para Madrid y esta noche lo hará el señor Rojo.

Se ha encargado interinamente de la Jefatura el el Ayudante don Nicasio Martialay.

Comisiones de apremio.—Por el Sr. Presidente de la Diputación se están espidiendo contra los Ayuntamientos deudores á la Caja provinprocuren por erse al corriente en sus pagos con urgencia.

Cumpleaños.—El miércoles último con motivo de ser los días y cumpleaños de nuestro distinguido amigo el Sr. Gobernador civil de esta provincia, don Fernando González Regueral, recibió innumerables felicitaciones tanto personalmente, como por telégrafo y correo.

Por la noche fué obsequiado con una serenata por «La Lira», y un poco más tarde por la «Rondalla Soriana» que dirije nuestro particular amigo don Angel Lacalle, la cual ejecutó las principales piezas de su escogido repertorio. Se cantaron algunas coplas por el joven Cesareo Rodrigo entre las que recordamos las siguientes:

La Rondalla muy gustosa mon la aprovecha esta ocasión para dar á don Fernando i minal esta felicitación.

Y al estar agradecida de la digna autoridad le desea la Rondalla eterna felicidad.

Para los Maestros—El señor ministro de Instrucción pública ha llevado al Consejo el decreto sobre el pago de las atenciones de primera enseñanza, el cual someterá á exámen de su compañero el ministro de Hacienda, y si, como es presumible, merece su conformidad, será llevado por el señor Silvela á la firma de S. M.

Lo agradecemos.—El Claustro de profesores de este Instituto de 2.º enseñanza nos ha remitido un artículo referente al eclipse de sol, que con mucho gusto publicamos en la página literaria.

Elempréstito.—Las noticias que se reciben de provincias y las impresiones que hay en los circulos financieros de Madrid sobre la suscripción al emprestito hacen creer que este será cubierto muchas veces.

De sanidad.—Por la Dirección general de Sanidad se ha dispuesto que, en defecto de los médicos municipales, puedan los alcaldes o los jueces respectivos llenar los estados de la Estadistica Sanitaria, procurando la mayor exactitud en los datos.

-183@581-

Era de esperar.—Durante los dos últimos días los comerciantes é industriales de esta capital han satisfecho las cuotas de contribución casi en su totalidad, pues son mny pocos los que no han realizado el pago, y de estos precisamente al gunos pequeños industriales que carecen de recursos para verificarlo.

Era de esperar que dada la sensatez y cordura del comercio en general de nuestra capital habían de prevalecer los temperamentos del respeto á las leyes, frente á la anárquica teoría de la resistencia al pago de los tributos.

Mucho celebramos la aptitud correcta que ha adoptado el comercio de nuestra capital, que seguramente está convencido que á nadie más que á los comerciantes conviene el orden y la paz para el desarrollo de sus intereses.

Revista.-Hemos recibido un número de «La Veterinaria Moderna en el que con mucho gusto leimos la biografía del docto Catedrático y Director de la Escuela especial de Veterinaria de León nuestro amigo don Cecilio Diez Garrote. Esta revista rinde con este homenaje tributo de consideración á tan distinguido leonés y nosotros le felicitamos por la merecida distinción de que fué objeto por parte de tan importante revista, debiendo añadir á sus cualidades de escritor distinguido y castizo, la de consecuente conservador, en cuyo partido prestó importantes servicios habiendo sido dos veces alcalde de León, de cuyo Ayuntamiento es en la actualidad concejal, estando adherido á la política del Sr. Silvela que muy acertadamente dirige en aquella provincia el Excmo. senor Ministro de la Gobernación.

**El Director de La Provincia no tiene inconveniente en explicar, pública ó privadamente, al del Noticiero, el alcance de la frase que juzga calumniosa y cuyo sentido no es el que le atribuye, según nos manifiesta el redactor que escribió el suelto de referencia, cuando el director del Noticiero nos diga, pública ú privadamente, que se proponía al decir que nos encontraríamos en todos los terrenos, y con qué intención escribió las palabras, matones de casas grandes, perros ladradores y perdonavidas.

Y como el Noticiero ha sido quien ha dado origen á estas polémicas, de la caballeél el primero en darnos esas explicaciones que exigimos, y le aseguramos que entónces será atendida su petición.

Desde Madrid.

Madrid 31 (7 n.)

El gobierno cree que no se debe recibir á los que se niegan á pagar los tributos, pero pueden dirigirse á la corona por escrito, haciendo las manifestaciones que tengan por conveniente con el debido respeto, y sin apartarse de la legalidad. La reina al dar cuenta hoy en consejo el señor Silvela del acuerdo tomado por los ministros, no se ha manifestado contraria á esta actitud y, por lo tanto, ha ratificado su confianza al gobierno.

Se conoce que el señor Silvela ha dado este paso para poder seguir con más actividad, tomando medidas contra la actitud de la Unión Nacional cuya resistencia al pago de la contribución entiende que no debe consentir.

Entiende el señor Silvela que el movimiento de resistencia al pago que aconsejan los directores de las clases mercantiles, no encarna con los sentimientos del país y, por lo tanto, debe preocupar muy poco al gobierno. Hay en ello más ruído que consistencia. Dice que el país sensato aplaude las modestas pero marcadas reformas del Gobierno y que cuando termine el plazo voluntario para pagar se apreciará la insignificancia de la resistencia contra la cual se procederá por la vía de apremio. En el caso de que el movimiento representara alguna fuerza (lo cual pone en duda) el gobierno apelará á medidas extraordinarias para contrarrestarlo.

Después de estas manifestaciones del presidente, el ministro de Hacienda nos dió la noticia do que según un telegrama del re-

caudador de contribuciones de Manzanares, el señor Costa, indivíduo del Directorio, había satisfecho la contribución como
abogado. Añadió que hoy termina el plazo
voluntario, pero que en algunas provincias
que comenzó del cuatro al cinco del corriente, tienen plazo hasta completar el
mes pudiendo pagar sín recargo hasta
iguales días del entrante Junio.

Han llegado esta mañana el eminente astrónomo francés Mr. Flammarión, su señora y el abate Mouret discípulo predilecto del ilustre sabio.

En la estación les esperaban el personal del observatorio y redactores de El Imparcial y muchos amigos y y admiradores.

Flammarión mostróse satisfechísimo y muy reconocido á las deferencias de que era objeto.

era objeto.

El Imparcial ha adquirido un palco para la corrida de beneficencia al que ha invitado á Flammarión que ha prometido asistir.

El empréstito ha obtenido éxito completo según lo prueban las siguientes cifras: En obligaciones del Tesoro 296.961.900 pesetas.

En Aduanas 114.762.000.

En pagarés 35.950.000.

Ya dijimos que solo en Bilbao se había de cubierto. Orressinil de la roq esp neld alm de lab seem al esp *** neldmat comailno)

Nos comunica nuestro corresponsal en de Sevilla que el motín habido en Cantillana contra el impuesto de consumos ha tenido mayor importancia de la que se le atribuía de un principio.

Los reboltosos rompieron los faroles, apedrearon casas y destrozaron muebles y efectos del Ayuntamiento.

La documentación municipal fué quemada, formando con ella una hoguera.

La oportuna intervención de dos personas influyentes cortó que fuera quemada la casa del Alcalde y que se agrediera á los concejales.

Mencheta.

TELEGRAMAS

Madrid 1 (6 m.)

Acuerdo.—La recaudación.--De la guerra.—Cogida de Lagartijo.

En el Círculo Mercantil se han reunido Paraíso, Bermejo y Muniesa, acordando hacerse solidarios de la carta en la que pedían audiencia á S. M. la Reina.

—Las noticias respecto á la recaudación son satisfactorias según me ha manifestado el señor Silvela y el ministro de Hacienda.

—En el Gobierno de Londres circulan rumores de haber sido prisionero Krüger.

Roberts entró en Joannesburgo.

—En la corrida de toros celebrada ayer tarde en Cáceres, fué cogido el matador Lagartijo por el cuarto toro, sufriendo una cornada en la pierna derecha.

Ingleses y boers.

Madrid r (10'45 m.)

Los ingleses se han apoderado del cam

pamento de los boers en la frontera de in

Orange, sufriendo 25 bajas entre muertos

y heridos.

Se condena á los rebeldes con la multa de cien libras ó seis meses de prisión.

Firma.—Lo que dice Roberts.

Madrid 1 (3 t.)

Se ha firmado un decreto disponiendo se forme el catálogo de objetos artísticos de España y la adquisición de obras modernas para las bibliotecas del Estado.

Roberts proclama en Johannesburgo que respetará á quienes juren no combatir contra Inglaterra.

Se alquila

una tienda en los Soportales del Co-

llado. En la redacción de este periódico darán razón.

El eclipse en Soria.

de la la deseo de los más, haciendo conocer el resultado de las observaciones que en este Instituto se han hecho, siquiera sea reduciendo su esposición ála forma más breve y clara.

El fenómeno ha tenido lugar en la fecha y hora predichas por la ciencia que una vez más ha papreniciado la exactitud con que en sus cálculos procede: la admirable transparencia de un cielo persectamente limpio de nubes, ha permitido admirar la grandiosidad del eclipse, aun en pueblos que como los de la provincia de Soria, no han tenido la fortuna de hailarse enclavados en la región recorrida por el cono de sombra proyectada por la

Véase lo que se ha conseguido hacer, sin olvidar los escasos elementos de que por desgracia aqui hemos dispuesto y sírvanos de estimulo el resultado de ahora, para procurar prepararnos en debida forma á fin de poder estudiar con fruto el eclipse de Sol de 1905 que para Soria será total. Trabajos preparatorios.

El día 20 de Mayo último el catedrático de Ma-temáticas don Manuel García y Molina-Martell determinó la meridiana de Soria, valiéndose para ello de las sombras proyectadas por el sol.

En la noche del dia 27 los señores Ingenieros de Montes don Alejandro Izquierdo, don Fernando Velaz, don Antonio Salazar, don Ricardo Cañada y don Francisco Megía, (á los cuales deben el Instituto y la provincia-sincero reconocimiento porsu entusiasta cooperación), volvieron á determinar dicha meridiana, valiéndose de un teodolito Everest de apreciación de 20" y observando el paso de la estrella epsilon de la Osa mayor y de la polar: la meridiana así determinada con granexactitud, difiere muy poco de la anteriormente trazada, no obstante haberlo sido aquella por procedimiento muy expuesto á errores.

En la misma noche del 27, utilizando los pasos de Antarés y de Júpiter por el meridiano de Soria, determinaron los mismos señores Ingenieros la marcha del reloj que había de servir para fijar los momentos de los dos contactos aquí apreciables.

Observaciones realizadas.

Comenzaron las observaciones á las dos de la tarde del día 28 y continuaron verificándose con intervalos de 10 minutos hasta las cinco horas y treinta minutos.

Los trabajos fueron inteligentemente dirigidos por el Catedrático de Fisica don Primitivo Sotés que, con gran acierto, logró se siguieran en un todo las instrucciones al efecto dadas por el Observatorio de Madrid.

En el Observatorio del Instituto se establecieron don Ricardo Tobar, Ayudante del mismo, don Eduardo Velasco, catedrático de Geografía y el alumno don Aparicio Lorente, con objeto de observar los cambios de temperatura á la sombra, dirección y velocidad del viento.

En la huerta se situaron los señores Ingenieros antes citados, provistos de los instrumentos precisus para fijar los momentos de los contactos y alteraciones en la aguja magnética; el señor Sotés para dirigir de cerca las observaciones, el señor García Molina para apreciar la dirección, forma, color y velocidad de las sombras ondulantes y anotar las estrellas que fueran visibles; los señores don Antonio Becerra catedrático de Agricutura; don José Alfonsetti profesor de Dibujo; don Loren-20 Cabrerizo profesor auxiliar de Ciencias y don Emilio Rabal perito agrícola, para dibujar el disco del sol en las diversas fases del eclipse y los sanores don José Casado, don Tiburcio Carrillo y Alfonsetti para obtener fotografías solares.

En el gabinete de Física se hallaban el señordon Victor Casado Profesor auxiliar de Ciencias para tomar nota de las variaciones que la intensidad de la luz solar experimentara y los alumnos don Amador Molina y don Eustasio González encargados de apuntar las temperaturas al sol y las

diferentes alturas barométricas. El señor director del Instituto don Gregorio Martinez, (al cual acompañaban auxiliando á los Observadores los señores don Vicente Tejero, director de El Avisador, don Fermin Jiménez perito agricola, don Pedro Bañares Profesor auxiliar de Letras, don Bruno Hugarte y otros señores) procuraba en todos los momentos que nada faltara para el más facil logro del importante servicio que en aquellos instantes se prestaba.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes: Principio del eclipse; á las 2 horas, 38 minutos, 30 segundos; medio á las 3 horas, 53 minutos 56 segundos; fin á las 4 horas, 54 minutos 5 segundos, de lo cual resulta que la duración total ha sido en Soria de 2 horas, 15 minutos 37 segundos.

Temperaturas.-Al sol la máxima fué de 31,5 grados centesimales á las 2 horas 50 minutos y la mínima de 20,7 grados á las 4 horas, arrojando una diferencia de 10 grados y 8 décimas

A la sombra, la mixima llegó á 23,1 grados á las 2 horas 30 minutos y la mínima á 18,7 grados, siendo la diferencia de 4.4 grados. J. 1

Alturas baromítricas corregidas de capilaridad y reducidas à cero.-La máxima 676,4 milímetros à las 3.horas 50 y la minima 675,45 milimetros á las 3 noras 40 minutos; diferencia 1,02 milimetros.

Velocidad del viento. - La máxima 5,4 metros á as 4 horas 50 minutos y la minima 1,3 metros á 4 horas 30 minutos; diferencia 4,1 metros. Dirección del viento,-Varió solo entre N.E. y na cantidad, que se invierte en mig. N. N.

Intensidad relativa de la luz.-Máxima 11,4 divisiones á las 2 horas 20 minutos y mínima 6,4 á las 4 horas; diterencia 5 divisiones. Alona

Sombras ondulantes.—Se observaron varias á 1) i horas 31 minutos 30 segundos, de forma cir-

cular, color obscuro y caminando de S. á N. con una velocidad aproximada de 50 centímetros por segundo.

Estrellas visibles.-El Planeta Venus lo fué desde las 3 horas 47 minutos 56 segundos hasta bastante después de terminado el eclipse. A las 3 horas 63 minutos se dejó ver el planeta Mercurio que desapareció en seguida.

Aguja magnitica.—No sufrió perturbación ninguna.

Efectos generales.—Al ir invadiendo la Luna el disco solar y a medida que el eclipse se acercaba á su máximo, se hicieron muy sensibles la disminución de luz y el enfriamiento; los espectadores aparecían desencajados por efecto de una luz lívida muy distinta de la del crepúsculo y que comunicaba pálidas tintas al suelo, edificios, etc.; los pájaros cesaron en sus cánticos; gran nú.º de vencejos que poblaban el aire desaparecieron; las abejas acudian en número considerable á sus albergues de los que eran poquísimas las que salían y multitud de otros efectos que por do quier se notaban, hacían comprender lo que habrá sido el fenómeno en la zona de la totalidad.

En suma, con escasisimos elementos á los cuales ha sustituido en lo posible la buena voluntad de los observadores, se ha conseguido sumar datos que, dentro de su escasa importancia, puedencontribuir en algo al conocimiento completo del fenómeno; de esos datos, como de los que han tenido la amabilidad de remitir á este Instituto desde Valdeave lano los no menos distinguidos farmacéutico Don Manuel Gonzáli z y Médico Don Lucas Abad, se dá cuenta al observatorio de Madrid, conforme á las instrucciones por el mismo dadas.

Soria 31 de Mayo 1900.

Leyes de la evolución y del progreso.

(Continuación.) Además de las leyes ya expuestas en el articulo anterior, hay otras muchas que influyen de una manera poderosa en la evolución y el progreso, desarrollando la vida del Estado, como sucede con el elemento religioso. Así vemos que este hizo olvidar la comunidad de raza é idioma á Brahmanes y Budhistas; el espíritu religioso creó también una civilización especialísima y un Estado teocrático, cual es el califato fundado por Mahoma, y en nuestro tiempo viene á proclamarse á la unidad política sobre la religiosa, como ha ocurrido en Alemania.

También deben estudiarse en esta cuestión, los grandes acontecimientos políticos, pudiendo citar como ejemplo la venta de nuestro suelo á Napo. león Bonaparte, con cuyo hecho puede decirse que comienza la revolución española. Nuestros reyes, siguiendo la teoría entonces admitida, creyeron que al vender á España vendían algo suyo, y esto hizo que los españoles, en la Constitución de 1812, sentasen el principio de que España es libre é independiente, y no patrimonio de familia alguguna, quedando destruidos, como consecuencia de estos hechos, el absolutismo y la teoría de los reinos patrimoniales. Desde otro punto de vista los acontecimientos políticos tienen también muchísi. ma importancia, y así vemos como en la Reconquista se formaron muchos Estados para venir por fin a fundirse la unidad nacional en el crisol castellano, porque los reinos de Castilla y León, tuvieron siempre como norma lundamental de su política, la idea de la unidad nacional. Esta es la clase de la supremacía que tomó Castilla sobre todos los elementos cristianos de la Reconquista. à pesar de haber seguido una política absorvente y asimiladora, contraria en un todo á la seguida por Aragón, la cual recoaocía como base la libertad. Mucho más simpática es, por consiguiente, la política de Aragón que la de Castilla, porque aquel jamás atentó á la vida jurídica de los pueblos que con él formaban la confederación catalana-aragonesa-valenciana, mientras que Castilla con sus Partidas impone un Derecho exético. Pues bien, á pes ir de todo esto, por el solo hecho de llevar el respiritu y la idea de la unidad nacional, como heredera del imperio visigótico de Toledo, Castilla adquiere gran supremacia sobre sus hermanas de lo ya en las costumbres sociales significantes en las

También las emigraciones son acontecimientos económico-polítices de suma importancia como causas de progreso. En efecto, ese trasiego de gentes que con fines colonizadores ó de invasión nacen del transformismo de los pueblos, y van de unas á otras maciones, llevan siempre consigo nuevos elementos de civilización y cultura que implantan en el país donde inmigran. Así, el clemento semita en nuestro país vive y se desenvuelve 1.200 años antes de J. C. con las invasiones de fenicios, tirios, cananeos y cartagineses, transformándole y produciendo civilizaciones muy adelantadas. Hay que advertir que las emigraciones, tieten importancia, no solo para el país á donde ilegan, sino para aquel de donde salen, pues si bien en éste producen al principio un peligro político

y económico, con motivo de la despoblación, en cambio después existen-como sucede á España en el continente americano-una porción de pue. blos hermanos que todavía recuerdan en sus instituciones é idioma la vida que les dió origen.

Por último las guerras son también causa de evolución y gran elemento civilizador; para comprenderlo no hay más que recordar la habida entre los cartagineses y romanos, que fué ventilada principalmente en nuestro país; la de la Reconquista, que decidió por completo de nuestra suerte, cambiando los organismos políticos, y que teniendo sus primeros albores en la batalla de Covadonga y en la formación del pequeño reino de Teodomiro, termina con la toma de Granada, último baluarte de los dominadores árabes. También las guerras napoleónicas imponen los principios de la Revolución francesa en nuestro país, donde había una monarquía de Derecho divino y patrimonial, llevando además en la punta de la espada los famosos Códigos de Napoleón el Grande.

Patricio DE LA GROEM.

Visto el recurso apelado por una rubia traviesa que, con mucho desenfado, compareció ante el Juzgado muy pizpireta y muy tiesa.

Y visto que el señor Juez, en este pléito entablado, no examinó bien la tez de tal rubia y esta vez falló muy precipitado.

Y visto que está en razón ver que la Acción popular tiene dada su opinión en caso que, desazón á cualquiera puede dar.

Que, como jurisprudencia sentada en asunto tal, ha recaído sentencia con toda la competencia de tan alto Tribunal:

Que esta Sala ha de atender sin gastar vacilaciones pues qué, para defender á rubia y morena, hacer quiso el Pueblo sus canciones.

Que, como bases sentadas, para que consten aquí, se citan las más cantadas opiniones, que, copiadas, dicen á la letra así:

«Moreno pintan á Cristo; morena à la Magda'ena; moreno es el bien que adoro. ¡Viva la gente morena!»

· Entre ojos negros y azules, los azules yo prefiero; que el color negro es desgracia y el azul color el cielo»

Considerando también que hay rubias tan ideales, que nos muestran el Eden, si nos quieren mirar bien con sus ojos celestiales.

Que hay morenas seductoras para sacarnos de quicio, que al mirar, perturbadoras, con sus sonrisas trairodas nos hacen perder el juicio.

Considerando que aquellas abrasan con la mirada y los otras, también bellas, suelen despedir centellas cuando la ponen airada.

Que este mundo, gobernado desde mamá Eva hasta el día por unas y otras ha estado, sin que nunca haya cesado tan empeñada porfía.

Fallamos: que en todas ellas hay tipos muy superiores por lo buenas, por lo bellas, ya luceros, ó ya estrellas del tipo de los amores. Que en los achaques de amor

á todas ellas admira el hombre, y las hace honor, pues todo está «en el color» la cancol del cristal con que se mira. Por temeraria imprudencia

condenamos-įvive Cristo! á ambas partes, en conciencia, en costas, y esta sentencia cúmplase. Mayo seis... Visto. Por el magistrado ponente,

se necesitan Agentes en Almazán v Agreda.

Branzò ob obnou lbañes.

Pronunciada la anterior ha sido notificada á las partes con rigor, para que, sim más temor, sea al punto ejecutada.

Por el Relator Secretario,

R. IBAÑES.

LAS SIERVAS DE JESÚS.

Al cristianismo debe indudablemente la mujer sus mayores y aún sus únicas glorias, así como su dignidad y el grandioso papel que en la sociedad cristiana desempeña.

La mujer apesar de la debilidad y hasta de lo que en ella se llama volubilidad, correspondió admirablemente á tantas gracias, poniéndose al servicio del cristianismo y contribuyendo á su propagación. Pusiéronse bajo las órdenes de los Apóstolés, discípulos y ministros de Dios de los cristianos para el socorro de les pobres... etc., y no fueron de poca monta sus servicios: jóvenes, tiernas y hermosas desafiaron á los tiranos y á los tormentos... y vencieron.

Mirad esas otras mujeres que llamamos Siervas de Jesús: considerad de donde vienen, adonde van, qué hacen y el premio que reciben, y con solo esas consideraciones juzgareis la grandeza divina del árbol frondoso del cristianismo que, nacido en la tierra (aunque su verdadero origen sea el Cielo) y llegando hasta el Empíreo, produce frutos no sólo pomposos por tanta hermosura, más también suaves y útiles, y no extrañareis repito una vez más, lo que en otro artículo decía, copiando á un notable publicista. «Una hermana de la caridad (Una Sierva de Jesús sustituyo yo) prueba también un Dios salvador, como una flor de los campos prueba un Dios creador.>

Vienen del mundo, muchas de ellas jóvenes y hermosas, con todas sus beliezas y encantos, como las demás hijas de Eva, realzadas por el carácter sublime é ideal que les comunica la virtud, renunciando á cuanto poseen y el mundo les promete; desprendimiento de tanto mayor valor, cuanto que suele ser en la época de la vida que más expansión exige, que más seduce con sus halagos, cuando el mundo les promete mayores ventajas, les adula y casi adora la voz de las pasiones y hasta un sentimiento natural, cuando se las llama á participar de las riquezas, honores y amor en el hugar doméstico.

Van al lugar del sacrificio, á la clausura, altar donde sacrifican el más precioso tesoro del hombre, la bendita libertad, tan amada por todos; á la obediencia, posponiendo su propia voluntad y elección á la de otra mujer, aunque en nombre de Dios, sublime sacrificio, si se atiende al amor propio y hasta á la soberbía (en la mujer se llama vanidad) que domina al corazón humano; al trabajo y á la pobreza; á no descansar; á contemplar multitud de desgracias y dolores, cuando más descarnados se presentan; ó oir acaso blasfemias que tanto hieren el corazón de la mujer cristiana; á buscar acaso la propia muerte en el contagio de mil enfermedades....

¿Qué hacen? Padecer, ser modelos de virtud; mirar al Cielo á que aspiran ó al suelo para no ver los atractivos del mundo; sufrir las importunidades desprecios y hasta insultos de aquellos á quienes están colmando de beneficios; consolar al afligido, confortar al débil, instruir al ignorante; y luchar con los mayores enemigos, los de la hora de la muerte; contemplar los horrores de ésta; salvar almas....

¿Su premio? Sus servicios son desconocidos por la mayor parte de los hombres; remuneración material ninguna exigen y lo que reciben como limosna; los momentos en que trabajan, son los en que el ánimo del que los recibe no está para dispensar ni manifestar consideraciones, ni aún agradecimiento, cuando la fiebre atormenta.... y la muerte hace presa en el favorecido con sus vicios... éstos ocultados por ellas mismas... ¡Solo Dios puede premiar tantos servicios!

¡Bendita caridad que subyuga á las almas conduciéndolas á tanta grandeza y tantos sacrificios, que jamás saliera del corazón humano sin ese divino fuego! ¡Bendito el Dios de los cristianos que quiere demostrar su poder, valiéndose de instrumento tan débil como la mujer, para obras tan penosas y dificiles! Exclamemos: jel dedo de Dios, está aqui! manapean sofrateligena so, l

Tolev un armana Mauricio AETÓN.

Almazán 18 de Mayo de 1900.

SORIA: Tip. de P. Rioja -1900.

具的期限6四号 共国

AVISOS ÚTILES

Ferrocarril de Soria á Alcuneza.							De Alcuneza á Soria.			Coches correos.				Oficinas públicas		
rs.	ESTACIONES.		RECIOS.	W 14	Tren correo rodas clases	Mixto.	ESTACIONES.	Tren correo	od zold Mixto.	ob but charman spon ad planed has a b d b sid Alexando la al planeda Moreur	Salida.	Llegada.	Regr Salida.	Llegada.	DEPENDENCIAS.	H de
-1.5	ibanes.	N 1.a	2.ª	3.ª	Horas de sdª	Horas de sdª	demento civilizador más cue accordor l	Horas de sdª	Heras de sd ^a	Soria á Tarazona	7 m.	3,30 t.	11 m.	8 n.	Gobierno Civil. :	9 m
	SORIA	1,45 2,55 3,30 4,35 5,15 6,70 7,80 9,90 11,40 12,25 13,55	1,65 1,10 2,30 3,00 4,55 5,35 6,80 7,65 8,40 9,25	0,60 1,65 1,40 1,80 2,40 2,75 3,25 4,10 4,65 5,05 5,55	9,15 n. 9,37 10 10,13 10,30 11 11,24 11,47 12,18 12,37 12,56 1,17 llg	t. 3.4.9 0 488 2 4.4.9.2 355 2 15.5.5.5 6, Topos Los ig.	Alcuneza. Torralba Miño. Radona. Adradas. Coseurita. Almazán. Matamala. Tardelcuende. Quintana redonda. Navalcaballo. SORIA.	2,11	Tonos Los m. JUEVES. 7,40 m. 8,14 8,30 8,46 llg. 9,4	Id. á Valdeavellano Id. id Id. à Burgos Id. ļá Burgo de Osma. Id. ļá Calahorra Id. á Almarza Id. á Ventas de Ciria.	7 m. 2 t. 7 m. 8 m. 7 m. 7 m. 7 m.	10 m. 5 t. 9 n. 3,30 t. 5 t. 9,15 m. 12 m.	7 m. 6,15 m. 9,30 m.	6 t. 10 m. 8,30 n. 5 t. 8.30 n. 6 t.	Diputación provinc: /. Hacienda. Obras Públicas. Banco de España. Juzgado municipal. Correos (ecrtificados). Montes. Registro de la propieda Instituto provincial. Giro mútuo. Estación del ferrocarril (Di-	9 m 9 m 9 m 9 m 9 m 9 m 9 m 9 m 9 m 9 m

—— ANUNCIOS

TAPROVINCIA

que en ella su liama volubilidad, correspondió ad-

mirablemonte a tantas gracias, ponidudose al ser-

Pasieronse bajo las órdenes de los Após-

steerfile à la double mojer, aunque en nombre de

Dios aubiline sacrificio, si se atiende al amor pro-

pio o basen a la soberbia (en la mujer se flama va-

no sol nos majnest en que trabajara, son los en

Periódico bisemanal

Se publica los martes y viernes.

PRECIOS DE SUSCRIPCION En Soria 1,25 pesetas el trimestre.—Fuera [de Soria 1,50 id. id.—América 2,50 id. id.

Redacción y Administración: CONDE DE GÓMARA, 3.

A LOS ENFERMOS DE LA VISTA.

El Médico Oculista Señor Gavidia, que tiene establecida su consulta definitivamente en Soria, Teatinos, 4, principal, pone en conocimiento de los enfermos que durante el mes de Mayo, las consultas serán absolutamente gratuitas.

CASINO DE NUMANCIA

Desde el día 24 del mes corriente se servirán los exquisitos helados en dicho casino, así como á domicilio.

También se expenderán sifones á 20 céntimos de peseta previo depósito por el casco.

CLA URBANA,



"LA URBANA,

Compañía anónima de Seguros á prima fija contra el incendio, el rayo y las explosiones del gas, de les aparates de vapor

DE LA DINAMITA

GARANTIAS EN JUNTO 75,000,000 DE PTAS.

Esta Compañía cuenta 61 años de existencia y es la más antigua entre las de su clase que operan en España, tiene establecidas Agencias en Francia, Argelia, España, Bélgica Suiza, Holanda, Portugal, Egipto y Turquía.

Ha satisfecho per 187,843 incendios, hasta 31 de Diciembre de 1897, la enerme suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NUEVECIENTAS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS.

LA URBANA, accediendo á las peticiones de sus Asegurados ha establecido recientemente una nueva garantía. Mediante el pago de una sobre-prima, anual, responde además de los daños que la Dinamita y otras substancias análogas, pudieran causar á los objetos garantizados por el incendio, ya díchas substancias fueren introducidas en los riesgos asegurados y colocadas en sus alrededores, cualquiera que sea la causa de la explosión.

Esta Compañía satisface al contado el importe de los siniestros en la Dirección á que corresponde la póliza ó en Madrid á elección del Asegurado.

Su antigüedad, la elevada suma que representa sus capitales asegurados y la puntualidad con que cumple sus compromisos, son la prueba más patente de su respetabilidad y de su importancia.

Las acciones de la Compañía LA URBANA emitidas por un valor de mil pesetas y cuyo desembolso ha sido tan solo de doscientas cincuenta pesetas, se cotizan hoy en la Bolsa de París, á

cinco mil trescientas pesetas

precio siempre creciente y que en relación con la cantidad desembolsada, no ha alcanzado ninguna de las demás Companías establecidas en España.

El seguro contra el incendio es un acto de previsión y hasta una necesidad que ha entrado ya en las costumbres sociales, toda vez que por

----- Una módica cantidad al año ------

se pone á cubierto aquella eventualidad, que si no sobreviene, con poco gasto proporciona tranquilidad al ánimo, y si ocurriese la menor desgracia,

SUMINISTRA UNA REPARACION QUE NO SE OBTIENE SIN EL SEGURO

A pesar del gran desarrollo que hoy alcanza el seguro contra incendios, sus progresos serán mucho mayores el día que por todos se aprecien prácticamente sus beneficos

sos efectos.

Los propietarios aseguran sus fincas, los fabricantes y comerciantes los objetos de industria y comercio, y solo se mira con indiferencia el seguro de

les muebles, que representa un valor positivo y de no poca impertancia expuesto asimismo á desaparecer por el fuego en todo e en parte.

Este seguro es sumamente económico, y aplicada, como en todos la prima á un tanto por mil de la suma asegurada, por una pequeñísima cantidad, que se invierte en muebos casos en cualquier capricho, se adquiere la tranquilidad al tener garantizados capitales relativamente considerables.

PARA SUSCRIPCIONES Y DEMÁS INFORMES DIRIGIRSE A SU DIRECTOR PARTICULAR EN LA PROVINCIA

Conde de Gómara 1, principal SORIA

Se necesitan Agentes en Almazán y Agreda.